



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	4961
ENTRADA	29/07/2025 13:05
Fecha de Firma:	2025013569
	29/07/2025 08:10
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2025/CSF_01/000009
Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Tercera resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 24 de julio de 2025.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CSF_01/000009, relativo a la segunda resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 24 de julio, promovido por el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, que fueron publicadas en el BOP núm. 37 de fecha 24 de Febrero de 2025.

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: "El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2025".

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: "Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas".

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 24 de julio de 2025, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025 (BOP núm. 2025/37 de 24 de Febrero de 2025).

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2GYDNV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Fecha	29/07/2025 08:10:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDNV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GYSHFB3JVBL2VWN6JBBGI	Fecha y Hora	29/07/2025 13:05:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYSHFB3JVBL2VWN6JBBGI	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

29/07/2025 13:05

2025013569

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía"*, así como, *"la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2025 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 0 % de la subvención concedida para el año 2025, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
BERNARDO	FERNANDEZ	JANIRE	71176302L	C/ CADIZ 29, 1ª	47012	675
BERNARDO	FERNANDEZ	NOELIA	71176301H	C/ CADIZ 29, 1ª	47012	200
BUITRON	DE LOS SANTOS	RAFAEL DAVID	71172625E	C/ DE LA 41 Nº 7 (LA OVERUELA)	47009	585
CAICEDO	RIASCOS	YANY TATIANA	12439506W	C/ JOAQUIN MARIA JALON 19, 3ºD	47008	585
CARDABA	CRESCO	PILAR	12388462H	C/ADOLFO MIAJA DE LA MUELA, 10-1ºD	47014	675
DOMINGUEZ	GALLEGO	MARCIANA	09609891P	C/ LOPE DE RUEDA, 4, 3º B	47012	195
HERNANDEZ	BENITO	GEMMA	12376522S	C/ VINOS DE RUEDA 18-1ºB	47008	100
JIMENEZ	ESCUDERO	MARIO	44900318V	C/ HORNIJA 1-BJ IZDA.	47013	487,5
LAGUNA	BALLESTEROS	CARMEN	12242540P	C/ ESTACIÓN 71 1ºB	47004	175
ORTEGA	JIMENEZ	CHLOE	01860581L	C/ CANARIAS, 1-3ª	47013	381,84
ROMAN	MUÑOZ	MARCOS	71204946M	C/ DOMINGO MARTINEZ, 4-6ª	47007	531,12

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2GYDNDV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Fecha	29/07/2025 08:10:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDNDV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GYSHFB3JVB2VWN6JBGGI	Fecha y Hora	29/07/2025 13:05:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYSHFB3JVB2VWN6JBGGI	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

29/07/2025 13:05

2025013569

SEGUNDO: Denegar a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, por los motivos expuestos.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
ESCUDERO	GALLEGO	MARIA DE LOS ANGELES	12030094J	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 102 1ºB	42008	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
CEINOS	ROMO	JOSE LUIS	12361608M	AVDA. MADRID 45- 5º PUERTA 4 (PALENCIA)	34004	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

TERCERO: Notificar la presente resolución de forma individualizada a todos los interesados, significándoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

3

Código Seguro de Verificación	IVVH2GYDENV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Fecha	29/07/2025 08:10:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDENV5Z3RPLAXVV4BAEGY	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GYSHFB3JVBL2VWN6JBBGI	Fecha y Hora	29/07/2025 13:05:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYSHFB3JVBL2VWN6JBBGI	Página	3/3

